

PERGAMINO, Agosto 18 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la Resolución que este H. Cuerpo trató en la Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 12 de Agosto del cte. año, al considerar el Expediente: D-253 87 D.E. eleva Expte. C-616-87 COOP. DE VIVIENDA-URBANIZACION CONSUMO Y CREDITO Y SERV. PUBLICOS Ref: Incremento densidad sobre Construcción 150 Viviendas habitacional .-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION:

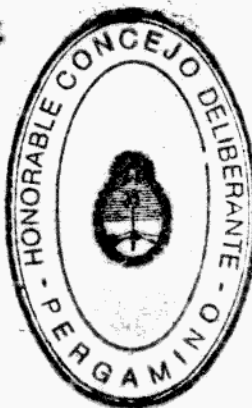
ARTICULO 1º- Remítase el presente a la Secretaría de Obras Públicas para que por el área que corresponda destine el mismo a los fines que estime pertinente.-

ARTICULO 2º- De forma .-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

RESOLUCION Nº 247/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE